

## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACION PARA EL EMPLEO Y LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PENITENCIARIOS, REHABILITACIÓN Y JUSTICIA JUVENIL

En Madrid, a 28 de julio de 2010

### REUNIDOS

De una parte el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (en adelante OATPFE), con C.I.F. Q2813006J y domicilio en calle Cedaceros 11, 4ª Planta de Madrid, y en su nombre y representación Dña. **Mercedes Gallizo LLamas** en su calidad de Presidenta, según nombramiento conferido por el Real Decreto 543/2008, de 21 de abril, y en ejercicio de las competencias que le corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.c) del Real Decreto 868/2005, de 15 de julio que aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Y de otra, el Secretario de los Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, D. **Albert Batlle i Bastardas**.

Los intervinientes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para otorgar el presente Convenio

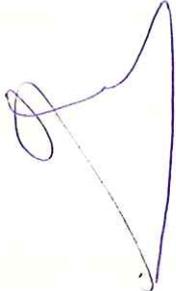
### MANIFIESTAN

**PRIMERO.** Corresponde, en el marco de la presidencia de la Unión Europea, a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la celebración de la Conferencia y Asamblea Internacional CEP 2010. Dicha Conferencia titulada "La ejecución penal en la Comunidad contribuye a reducir la reincidencia", se celebrará en España, los días 27, 28 y 29 de mayo del corriente año.

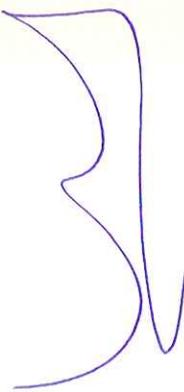
**SEGUNDO.** Que los objetivos de la conferencia son:

- Ofrecer una idea clara acerca del entorno cambiante en el que, a nivel político, social y de justicia penal, funcionan las organizaciones que hoy día trabajan en probation.
- Mostrar la eficacia de las sanciones en la comunidad y demás medidas de probation como alternativas a las penas privativas de libertad.
- Reflexionar sobre cómo se puede prevenir los efectos de extensión del control penal mediante el uso de sanciones y medidas de ejecución penal en la comunidad en aquellos casos en los que nunca se aplicaría una medida privativa de libertad, debido al bajo riesgo de reincidencia y la poca gravedad del ilícito.
- Transmitir a los estamentos políticos y al conjunto de la opinión pública los temas antes mencionados, especialmente en lo que se refiere a la eficacia de la ejecución penal en la comunidad (probation en su acepción anglosajona).

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/2009, de 28 de agosto, por el que se modifica el estatuto del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación Para el Empleo aprobado por Real Decreto 868/2005, de 15 de julio, éste tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, y en base a ello, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha encomendado la organización del evento para la celebración de la Conferencia y Asamblea Internacional CEP 2010 (27,28 y 29 Mayo 2010) al OATPFE.



**CUARTO.** Que el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, cuyo Estatuto se encuentra recogido en el Real Decreto 868/2005, de 15 de julio, tiene por objeto, entre otros, la promoción, organización y desarrollo del trabajo en los Centros Penitenciarios, mediante la realización de actividades industriales, comerciales o análogas; así como, la promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.



**QUINTO.** Que corresponde a la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil, según lo establecido en el art. 36 del Decreto 166/2008, de 26 de agosto de Reestructuración del Departamento de Justicia, elaborar las propuestas sobre la política de servicios penitenciarios, rehabilitación y justicia juvenil, definir la orientación estratégica de la política de servicios penitenciarios, rehabilitación y justicia juvenil una vez haya sido aprobada por el Gobierno, y coordinar y supervisar su implantación y la ejecución.

**SEXTO.** Que para la consecución de estos objetivos, es necesario contar con la colaboración de otras instituciones, organizaciones y entidades que promuevan actividades culturales y formativas.

En consecuencia, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio, estableciendo las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El objeto de este Convenio es la coordinación de la colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya y el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo del Ministerio del Interior, en la organización del evento para la celebración de la Conferencia y Asamblea Internacional CEP 2010 (27, 28 y 29 de mayo de 2010).

**SEGUNDA.** La Asamblea General de la CEP se celebrará en Málaga en el marco de la presidencia española de la Unión Europea, el día 27 de mayo de 2010, y la Conferencia "La ejecución penal en la comunidad contribuye a reducir la reincidencia" se celebrará los días 28 y 29 de mayo del mismo año.

**TERCERA.** En el evento participarán la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior en España, el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, la Dirección General de Reinserción Social del Ministerio de Justicia de Portugal, y en conjunción con la CEP.

**CUARTA.** Está previsto que el día 27 de mayo asistan un máximo de 80 personas, y un máximo de 200 los días 28 y 29 de mayo de 2010.

**QUINTA.** Los servicios que se han de prestar son de: alojamiento, manutención material audiovisual, megafonía, técnicos audiovisuales, traducción simultánea, azafatas, salas de reunión, slip chart, blocs, y todas las demás que se requieran para el desarrollo del proyecto.

**SEXTA.** La financiación se realizará con aportaciones, previa presentación de las facturas correspondientes, a la aplicación presupuestaria JU03D/227001000/2130 de 25.000 € por parte de la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación, y Justicia Juvenil de la Generalitat de Catalunya, y 30.000 € por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**SÉPTIMA.** Mediante encomienda de gestión, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha encomendado al Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y

Formación para el Empleo la gestión de la parte que le corresponda en la organización del citado evento de la CEP, hasta un máximo de 30.000 €.

**OCTAVA.** Mediante el presente convenio, la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación, y Justicia Juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña abonará al Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo hasta un máximo de 25.000 € por la gestión de la parte que le corresponda en la organización del citado evento de la CEP.

**NOVENA.** Se creará una comisión mixta formada por cuatro miembros, dos de ellos designados por la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil, y dos designados por el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, con la finalidad de supervisar y coordinar las actuaciones que se realicen en ejecución de este Convenio.

**DÉCIMA.** El presente Convenio tiene la naturaleza de los excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector en virtud del artículo 4.1.c de la Ley 30/2007.

**UNDÉCIMA.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la firma del mismo finalizando su vigencia, siempre que ninguna de las partes denuncie el acuerdo, una vez finalizada la gestión de la Conferencia y Asamblea Internacional CEP.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente Convenio por duplicado ejemplar en el lugar y la fecha indicado en el encabezamiento.

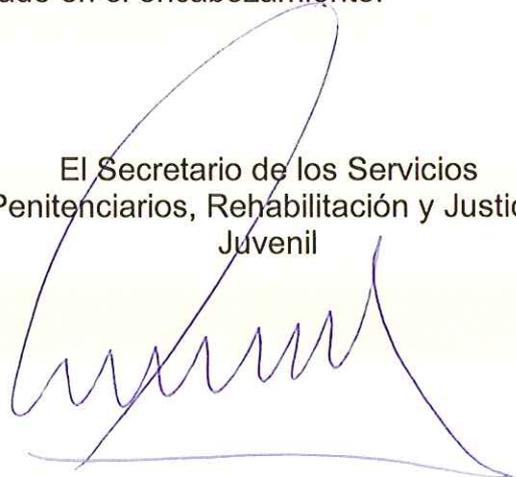
La Presidenta del Organismo  
Autónomo Trabajo Penitenciario y  
Formación para el Empleo



A blue ink signature of Mercedes Gallizo Llamas, written over a circular official stamp of the Spanish Ministry of the Interior. The stamp contains the text 'MINISTERIO DEL INTERIOR' and 'SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS' around a central emblem.

Mercedes Gallizo Llamas

El Secretario de los Servicios  
Penitenciaris, Rehabilitación y Justicia  
Juvenil



A blue ink signature of Albert Batlle i Bastardas, written in a cursive style.

Albert Batlle i Bastardas